DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.804 | Lunes 18 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2468372

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	941,42	1,0000
CORONA CHECA	40,77	23,0922
CORONA DANESA	137,43	6,8501
CORONA NORUEGA	88,59	10,6270
CORONA SUECA	90,73	10,3766
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,38	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	617,37	1,5249
DÓLAR CANADIENSE	694,93	1,3547
DÓLAR DE SINGAPUR	703,60	1,3380
DÓLAR NEOZELANDÉS	572,64	1,6440
EURO	1024,73	0,9187
FRANCO SUIZO	1064,83	0,8841
LIBRA ESTERLINA	1198,19	0,7857
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,49	3,6704
RINGGIT MALAYO	200,09	4,7050
RIYAL CATARÍ	258,09	3,6477
RIYAL SAUDÍ	251,05	3,7500
WON COREANO	0,71	1329,6600
YEN JAPONÉS	6,32	149,0457
YUAN	130,64	7,2060
ZLOTY POLACO	238,35	3,9497
DEG	1253,56	0,7510

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl